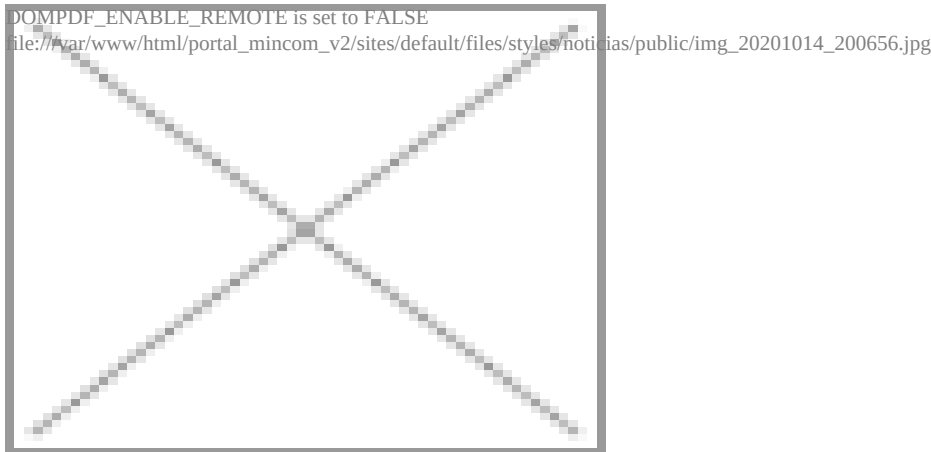




Fuente:

Tomado de Cubadebate

El viceprimer ministro, Alejandro Gil Fernández, y el jefe de la Comisión de Implementación de los Lineamientos, Marino Murillo Jorge, comparecen en la Mesa Redonda para aclarar dudas e inquietudes de la población sobre el venidero proceso de ordenamiento monetario y cambiario en Cuba, que implica un nuevo tipo de cambio, eliminación de subsidios excesivos y gratuidades indebidas, y una modificación en la distribución de los ingresos.

¿Dónde radica la diferencia costo-beneficio entre la leche importada y la de producción nacional?

En el inicio del espacio radiotelevisivo, y comenzando a responder a inquietudes de la población, Marino Murillo Jorge, jefe de la Comisión Permanente para la Implementación y el Desarrollo de los Lineamientos, explicó que hoy la leche de vaca se le paga a los productores en el orden de los 4.50 CUP/litro, mientras que la tonelada de leche importada está en el orden de los 3 000 a 3 400 dólares la tonelada.

¿Es correcto que los salarios actuales se multiplicarán por 4.9?

Insistió en que tras la reforma salarial se pretende que ganen más lo que más aportan y, por tanto, queda claro que el 4.9 es el crecimiento promedio de todos los salarios en el país, pero el incremento no será lineal para todos.

¿Qué pasará con los precios del sector no estatal?

En el caso de los trabajadores por cuenta propia, Marino precisó que el concepto de salario está más bien relacionado al contratado, y el trabajador por cuenta propia no lo es, aunque sí puede contratar. “Es una realidad que si los precios mayoristas se elevan, van a subir los precios de algunos insumos de los trabajadores por cuenta propia que compren a esos precios mayoristas. Los costos de la actividad por cuenta propia van a aumentar, como mismo van a aumentar los costos en el sistema empresarial”.

“Hoy hay actividades por cuenta propia que reconocen un 60% de gastos deducibles, lo que significa que si usted vendió 100 pesos, se le reconoce como gasto deducible 60%. Por lo tanto, paga el impuesto por 40. Pero si en su actividad el gasto no fue del 60%, sino del 70%, el ingreso es de 30 pesos pero tendría que pagar impuestos por 40. Cuando eso ocurre, tenemos que reconocer que el trabajador por cuenta propia tiene un ingreso imponible neto más grande que el ingreso real que él tuvo”.

Es por ello –dijo–, que la primera revisión es incrementar el gasto deducible. Se están estudiando varias variantes en el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia, no relacionadas solo con la Tarea Ordenamiento, pero “el incremento del gasto deducible es, en automático, una reducción de la carga tributaria de los TCP”.

¿Qué incluye la canasta básica de referencia?

Al respecto, el jefe de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo de los Lineamientos recordó que una canasta no puede incluir solo alimentos, ya que las personas no solo comen, “también gastan en productos de aseo e higiene, tienen que pagar electricidad, transporte público, deben vestirse y, por tanto, la canasta debe contemplar todos esos gastos”.

La canasta que se propone –agregó– incluye un cálculo de medicamentos por si el individuo se enferma. Asimismo, señaló que si usted gana el salario mínimo –que es la canasta y un poquito más–, no está en la misma condición de quien gana cinco salarios mínimos, que consume cinco canastas.

Más detalles en el sitio web de Cubadebate <http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/10/14/aclaran-dudas-sobre-el-orde...> [1]

Links

[1] <http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/10/14/aclaran-dudas-sobre-el-ordenamiento-monetario-y-cambiario-en-cuba/>